



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 02 de mayo del 2023.

### **VISTO:**

Informe N° 0037-2023-MDSMF/GM/EOJM, de fecha 24 de abril del 2023, emitido por Oficina de Gerencia Municipal, referido sobre Devolución de gasto efectuados, Visto bueno de gerencia de Planeamiento y presupuesto y racionalización de fecha 25 de abril del 2023, proveído N° 3179, de fecha 25 de abril del 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 0037-2023-MDSMF/GM/EOJM, de fecha 24 de abril del 2023, emitido por Oficina de Gerencia Municipal, relacionados a la devolución de gastos efectuados en diversas actividades relacionados a las funciones de la Municipalidad Distrital San Miguel de El Faique.

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000253 secuencia N° 253-2023, financiado por la fuente de Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 2,835.50 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 50/100 Soles) emitido por Subgerencia de Presupuesto de fecha 25 de abril del 2023, con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 25 de abril del 2023, así como Proveído N° 3179 de fecha 25 de abril de 2023 de la oficina de Gerencia Municipal a fin de cumplir con la devolución de los gastos efectuados en diversas actividades relacionados a las funciones de la Municipalidad Distrital San Miguel de El Faique.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público **Sr. EDDY OMAR JUAREZ MECHATO DNI: N° 42065276** por el importe de S/. 2,835.50 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 50/100 Soles), por los gastos efectuados según Informe N° 0037-2023-MDSMF/GM/EOJM.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que irrogue la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000253 secuencia 253-2023, financiado por la fuente Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 2,835.50 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 50/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia de Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)